

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502863
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea de Valencia
Universidad responsable:	Universidad Europea de Valencia
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	240
Modalidad:	
Fecha de verificación inicial:	23-07-2014

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El título está implantado de manera general conforme a la memoria de verificación vigente. Presenta una adecuada consecución de las asignaturas que permite la adquisición de resultados de aprendizaje, existiendo buenos procedimientos para obtener información acerca de las competencias y sus actualizaciones.

Sin embargo, es importante indicar que la oferta académica debe de cumplir el compromiso adquirido en la memoria verificada de una serie de asignaturas optativas que no se ofrecen ni hay información en la web, específicamente una serie de asignaturas optativas relacionadas con la Fisioterapia Infantil, cuestión por la que tanto estudiantes como egresados indicaron deficiencias formativas.

La utilización de los idiomas castellano e inglés en algunas asignaturas debe ajustarse a los compromisos de la memoria verificada.

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical son suficientes. Con respecto a la información sobre los criterios de admisión y selección de estudiantes están perfectamente reflejados, son públicos y coherentes y, se ajustan a la legislación vigente. El número de estudiantes matriculados al inicio de la implantación del título ha sido muy bajo, aumentando de manera progresiva durante estos años.

En el caso de la normativa académica se encuentran aplicada de manera adecuada contribuyendo a la mejora de los indicadores

de rendimiento.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La UEV publica la información relativa a este criterio en la página web del Grado en Fisioterapia, que despliega diferentes pestañas: Acceso, Plan de estudios, Claustro, Garantía de Calidad, Internacionalidad, Competencias del título, Proceso de admisión, Convalidaciones y traslados de centro, Programa de becas y ayudas, prácticas profesionales. En general es de fácil acceso e incluye la información suficiente.

Para acceder al pdf que contiene la información general de la titulación es necesario registrarse.

La información sobre las guías docentes, uno de los aspectos que se indicaban en el proceso de seguimiento se encuentra mejorada y muy completa con cronogramas y desglose detallado del sistema de evaluación y temario. En las guías docentes debe incluirse no solamente el profesor coordinador de la asignatura sino también los profesores implicados en la docencia con su categoría académica, vinculación con la Universidad, formas de contacto.

Los estudiantes demandaron conocer también las fechas de exámenes con más anterioridad, puesto que este último año se demoraron algo más según indica la universidad por cuestiones organizativas.

Se debería incluir el precio de la titulación directamente en la web del título.

Sería conveniente incluir una información más precisa sobre los programas de movilidad ofertados para el título en concreto, así como los criterios de acceso y las posibles ayudas ofertadas. Así mismo es difícil entender los resultados de satisfacción que se enlazan en la web, no son entendibles para la sociedad.

El título habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Fisioterapeuta, esto se indica en la web, enlazando las diferentes normativas que lo regulan. En la pestaña Claustro se puede descargar un PDF con el CV de los distintos profesores.

Según la página web todas las asignaturas se imparten en castellano, sin embargo la memoria verificada incluye asignaturas básicas y optativas que se imparten en castellano e inglés. Sin embargo, ni están disponibles las guías docentes en inglés ni se especifica la distribución del uso de los dos idiomas en las asignaturas que los contemplan. La utilización de los idiomas debe ajustarse a la memoria verificada y reflejarse en la página web y las guías docentes. En las entrevistas los estudiantes no conocían previamente el idioma en que se impartían las asignaturas. Se deben producir los ajustes necesarios para corregir esta situación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La Universidad Europea de Valencia dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad, que les sirve como Sistema de Gestión, con un Manual en el que identifica los procesos necesarios para demostrar su capacidad para suministrar productos formativos y servicios conformes a los requisitos especificados por los estudiantes y la reglamentación aplicable, incluyendo las directrices establecidas en los programas de ANECA.

Con respecto al Manual del SGIC, decir que, si bien a la Universidad le puede servir, está un poco anticuado y recomendamos su actualización. Ciertamente indican que lo han revisado hace poco, sin embargo, las referencias normativas a las que hace referencia no están actualizadas (normas UNE-EN-ISO, legislación..., incluso las referencias al programa AUDIT de ANECA). Además el Manual se elaboró en un principio, siguiendo un manual de Gestión con las normas ISO 9000, por lo que se recomienda que se adapte a la realidad universitaria y que se utilicen términos acordes con un Sistema de Garantía/Aseguramiento Interna de Calidad (hay un modelo de AUDIT de 2018 que les puede dar algunas ideas para esa adaptación). Y si prefieren seguir como hasta ahora, deben fijarse en los requisitos que las normas y el propio manual indican, por ejemplo, al hablar de "control de la documentación, control de registros..." las copias "controladas" no llevan número, no llevan fechas, no llevan firma...

Por otro lado, en el Manual del SGIC (y lo comprobamos en las diferentes entrevistas) aún se observa mucha dependencia de la

Universidad Europea de Madrid y, si como parece, ésta es una Universidad totalmente autónoma, no debería ser así. EL SGIC de la Universidad plantea un procedimiento bien estructurado para la recogida de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones de los estudiantes, que se valoran y resuelven adecuadamente. Poseen una aplicación para el seguimiento y contabilidad de las mismas. Con respecto a las quejas de otros grupos de interés, no hemos encontrado que se haya hecho ninguna ni que se haga un seguimiento a las que pudiera haber habido. Se debe implantar el "Programa Docente" o similar para la evaluación del profesorado. Se debe insistir en procedimientos que permitan aumentar el número de encuestas que permitan un análisis fiable y representativo de la satisfacción con el título de todos los agentes de interés. En función de los resultados de encuestas se debe mejorar la información a los agentes de interés directamente implicados con el título sobre las acciones de mejora planteadas por la Comisión de Calidad de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

En el curso 2018-19 un total de 36 profesores están implicados en la docencia de la titulación, número que ha ido aumentando desde la implantación del título. En este mismo curso la tasa del PDI doctor y la del PDI a tiempo completo es en los dos casos del 55,6%. Es una evidencia la mejora en la tasa de PDI doctor y ésta cumple el mínimo establecido por el Real Decreto 420/2015 para impartir un título de Grado (50%). Se deben seguir impulsando políticas internas para favorecer el incremento de PDI a tiempo completo, (éste ha disminuido, del 71% al 56%) vinculado a la titulación, así como la figura de profesor titular, aun teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. Debe vigilarse la estructura del profesorado.

El número de sexenios acreditados es de 6 para la totalidad del profesorado, lo que supone una tasa de sexenios/profesor el profesorado global de 0,16 y para el profesorado a tiempo completo de 0,3. No se aportan quinquenios. Se debe apostar por incrementar las acciones para mejorar la cualificación investigadora y la experiencia y estabilidad docente del profesorado del título, mediante el aumento de PDI acreditado, con reconocimiento de actividad investigadora (sexenios) y docente (quinquenio o equivalente).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

=====

=====

=====

El personal de apoyo es el que se indica en la memoria y es adecuado. La formación y actualización del personal de apoyo esta contemplado a través del SGIC.

La infraestructura de recursos materiales es adecuada contando para ello también con los recursos tecnológicos suficientes.

La titulación cuenta con servicios de apoyo y orientación académica y profesional.

=====

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se adecuan a los objetivos del programa formativo y a su nivel del MECES.

Los sistemas de evaluación en el TFG responden al nivel del MECES requerido por la titulación, se ha mejorado el sistema de asignación de los TFG. Las calificaciones de los TFG permiten discriminar entre el nivel de adquisición y competencias alcanzadas de los estudiantes, existiendo variabilidad en las calificaciones obtenidas.

Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

Se recomienda mejorar la participación de los estudiantes de la titulación en acciones de movilidad nacional e internacional.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las tasas e indicadores del título se ajustan de manera global a los comprometidos en la memoria verificada. Solamente la tasa de abandono en los primeros cursos era algo más elevada de la prevista en la memoria, circunstancia que ha ido corrigiéndose. El número de nuevos estudiantes matriculados, ha ido aumentando sucesivamente acercándose al número de estudiantes admitidos de nuevo ingreso, la tasa de eficiencia, incluso la de rendimiento, pueden interpretarse como adecuadas de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título, y son coherentes con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción de los estudiantes y del profesorado es adecuada. En las entrevistas se indica que, al ser una Universidad pequeña y, en este caso, un Grado con pocos alumnos y pocos profesores, las relaciones estudiantes profesores son muy buenas. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título, son bajos y variables, aun así la satisfacción de éstos con el título y con la Universidad la podemos entender como adecuada. Ciertamente es un Grado con pocos alumnos y la mayor parte de éstos continúan sus estudios, haciendo otro Grado o algún Máster en ésta o en otra Universidad, con lo que no podemos hablar de inserción laboral como tal. De las encuestas aportadas de egresados con tasas de respuesta de aproximadamente un 35% un elevado porcentaje señalan que se encuentran trabajando en actividades relacionadas con los estudios cursados.

Incluso en el caso de los empleadores que cumplimentan las encuestas, son realmente, los cuestionarios de evaluación de los alumnos que han tenido en su organización. Por lo tanto se deben realizar encuestas a empleadores reales. Aun así, en las entrevistas tanto los egresados, los alumnos en prácticas como los tutores de empresa, se muestran satisfechos con las prácticas realizadas y con el título.

Se deben recoger encuestas de todos los grupos de interés con el título y alcanzar un número que permita analizar resultados fiables y representativos para conocer la situación actual y su evolución.

En Valencia, a



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP

